

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7236 LUCIENT DATA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Lucient Data, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 28 de octubre de 2022, aprobó por la mayoría legal y estatuariamente exigible los acuerdos de reducción de capital, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

Primero.- Acuerdo de reducción de capital social por amortización de las acciones propias de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas acordó, reducir el capital social de la Sociedad en un importe de 16.218,00 euros, mediante la amortización de 16.218 acciones propias que la Sociedad ostenta en autocartera, números 177.851 a 182.850 y 1.154.987 a 1.166.204, todas ellas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

Como consecuencia de la reducción acordada, la nueva cifra del capital social asciende a la cantidad de 1.195.862,00 euros. La reducción de capital tiene como finalidad la amortización de acciones propias que la Sociedad ostenta en autocartera como consecuencia de su previa adquisición a título gratuito.

Segundo.- Acuerdo de reducción del capital social para devolución de aportaciones.

La Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de devolver las aportaciones sociales, en un importe de 358.758,60 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en las que se encuentra dividido el capital social, esto es, 1.195.862 acciones, modificándose su valor nominal, que era de 1 euro, al de 0,70 euros.

Como consecuencia de la reducción acordada, la nueva cifra del capital social asciende a la cantidad de 837.103,40 euros, dividido en 1.195.862 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital social afecta por igual a todos los Accionistas de la Sociedad, a quienes corresponde recibir 0,30 euros por cada acción de que sean titulares, cuya suma se corresponde con el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

La reducción de capital social acordada se ejecutará en el plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital social, mediante el pago de los importes arriba indicados a cada uno de los accionistas de la Sociedad.

Ambos acuerdos de reducción del capital social implican la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Alicante, 8 de noviembre de 2022.- Administrador Único, D. Fernando-Gil Guerrero Gómez.

ID: A220045140-1